OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

358

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que renueva el nombramiento de ciertos miembros de la Comisión Oficial de Exámenes para el Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskera (EGA).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que renueva el nombramiento de ciertos miembros de la Comisión Oficial de Exámenes para el Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskera (EGA), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 3, de 7 de enero de 2016, se procede a su corrección:

En el artículo 2, en la página 2016/42 (2/2), donde dice:

«Estos nombramientos tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2016».

Debe decir:

«Estos nombramientos tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2017».